



## **ADENDA PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

La **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, representada por su **RECTOR, MSc. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS**, en lo sucesivo denominada "**USAC**", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil dieciocho (1-2018) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012, y el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, representado por su **RECTOR, Ing. LUIS PAULINO MÉNDEZ BADILLA**, en lo sucesivo denominado "**ITCR**", según Asamblea Plebiscitaria del día trece de junio del dos mil diecinueve; publicado en La Gaceta Número ciento veintiuno del mismo año, del "Instituto Tecnológico de Costa Rica"; centro universitario de enseñanza con cédula jurídica cuatro cero cero cero – cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en sede central Cartago, Costa Rica, Apartado Postal 159-7050.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir la presente Adenda.

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 03 de junio de 2016 y 05 de febrero de 2010 suscribimos una Adenda de prórroga al Convenio Marco de fecha 13 de octubre de 2006, para establecer un marco de cooperación, potenciar la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en Costa Rica y Guatemala, promoviendo el desarrollo de la educación que incida en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes mediante la coordinación de múltiples iniciativas.

### **CONSIDERANDO**

Que los actuales representantes legales de las Partes consideramos oportuno ratificar su total apoyo a las iniciativas que provengan de ambas Adenda suscritas el 03 de junio de 2016 y 05 de febrero de 2010, así como del Convenio Marco suscrito el 13 de octubre de 2006, el cual tendrá una prórroga a indefinido.

### **POR TANTO**

Con base a lo expuesto y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir la presente Adenda con una prórroga a indefinido, obligándonos al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas Partes acordamos por reproducidos los compromisos adquiridos en ambas Adenda suscritas el 03 de junio de 2016 y 05 de febrero de 2010, así como del Convenio Marco suscrito el 13 de octubre de 2006, excepto, la vigencia de la presente Adenda a indefinido.





SEGUNDA. En el futuro, ambas Partes podrán designar a las unidades académicas que tengan intereses compartibles para fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de aquellas áreas de interés mutuo; para el efecto, serán objeto de Cartas de Entendimiento o Convenios Específicos elaborados de común acuerdo con su contraparte.

TERCERA. Ambas Partes aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas de la presente Adenda, cuyo fin es fortalecer la relación de beneficio mutuo en materia de colaboración académica para ambas instituciones, quedando establecido que el mismo no constituye ningún compromiso financiero para la USAC y el ITCR.

CUARTA. INFORMES

De la ejecución de la presente Adenda en el marco de la prórroga al Convenio de Cooperación de referencia, las Partes suscribientes presentaremos informe periódico, a través de las unidades académicas ejecutoras, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de ambas instituciones.

Leída la presente Adenda y enterados de su contenido y alcance legal, la firmamos en dos ejemplares originales en idioma español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al calce.

<p>Por la "USAC"</p>   <p>MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS RECTOR</p>	<p>Por el "ITCR"</p>   <p>LUIS PAULINO MÉNDEZ BADILLA RECTOR</p>
---	---

En Guatemala, a 26 / 2 / 2020

En Cartago, Costa Rica, a 28 / 01 / 2020

V.O. B.O. 13/10/2020